



Procedimiento de identificación, medición, gestión y control de riesgos

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. GESTIÓN DEL RIESGO	3
2.1 Principios de gestión del riesgo	3
2.2 Indicadores de seguimiento:	4
2.3 Estructura y organización de la Gestión del Riesgo	6
2.4 Modelo de control interno	12
2.5 Perfil global de riesgos.....	12
2. PRINCIPALES RIESGOS	13
2.1 Gestión del riesgo de crédito	13
2.2 Riesgo de concentración de crédito	23
2.3 Gestión del riesgo de mercado.....	26
2.4 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance (IRRBB)	27
2.5 Gestión del riesgo CSRBB.....	28
2.6 Gestión del riesgo de liquidez	30
2.7 Gestión del riesgo operacional.....	32
2.8 Riesgos ASG	34
2.9 Gestión del riesgo TIC.....	37

1. INTRODUCCIÓN

Las actividades desarrolladas por el Grupo Caja Rural de Aragón implican la asunción de determinados riesgos que deben ser gestionados y controlados de manera que se garantice en todo momento que se cuenta con unos sistemas de gobierno, gestión y control adecuados al nivel de riesgo asumido.

2. GESTIÓN DEL RIESGO

2.1 Principios de gestión del riesgo

Los principios que rigen la gestión de riesgos en la Entidad pueden resumirse del siguiente modo:

- Participación y supervisión activa de los órganos de gobierno del Grupo: el Consejo Rector de la Caja aprueba las estrategias de negocio generales y las políticas de asunción y gestión de los riesgos, asegurándose de la existencia de procedimientos, controles y sistemas de seguimiento del riesgo apropiados y de que las líneas de autoridad estén claramente definidas.
- Sólido ambiente de control interno: se manifiesta en una cultura de gestión del riesgo que, potenciada desde el propio Consejo Rector de la Caja, es comunicada a todos los niveles de la organización, con una definición clara de los objetivos que eviten tomar riesgos o posiciones inadecuadas por no disponer de la organización, los procedimientos o los sistemas de control adecuados. Asimismo, se garantiza la adecuada segregación entre las unidades generadoras de riesgos y aquéllas que realizan tareas de control y seguimiento.
- Selección de metodologías adecuadas de medición de los riesgos: la Caja cuenta con metodologías estándar adecuadas para la medición de riesgos (tanto de Pilar 1 como de Pilar 2) que permiten capturar de forma apropiada los distintos factores de riesgo a los que se expone.
- Evaluación, análisis y seguimiento de los riesgos asumidos: la identificación, la cuantificación, el control y el seguimiento continuo de los riesgos permite establecer una relación adecuada entre la rentabilidad obtenida por las transacciones realizadas y los riesgos asumidos.
- Perfil de riesgo y políticas adecuadas a los objetivos estratégicos, entre los que se encuentra un elevado nivel de solvencia.
- Segregación de funciones, garantizando la independencia de la función de control y gestión integral de los riesgos en relación con las áreas generadoras de ellos.
- Políticas y procedimientos de reducción de riesgos mediante el uso de técnicas de mitigación de contrastada eficacia y validez jurídica.
- Asignación de capital adecuada al nivel de riesgo asumido y el entorno económico en el que opera la Entidad.

Estos principios generales se complementan con los principios enunciados en el ‘Marco de Apetito al Riesgo’ aprobado por el órgano de administración. Uno de los objetivos fundamentales del Grupo Caja Rural de Aragón es mantener un perfil de riesgos moderado y prudente, que le permita conseguir un balance equilibrado y saneado y una cuenta de resultados recurrente y sostenible en el tiempo. Para ello, se define el apetito y la tolerancia al riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir en el ejercicio de su actividad sobre la base de los siguientes principios:

- Implantación de estrategias, políticas y sistemas de gestión prudentes y adecuados al tamaño, naturaleza y complejidad de las actividades de la Entidad.
- Cumplimiento y adecuación de las actuaciones a las exigencias, límites y restricciones regulatorias establecidas.
- Mantenimiento de una baja o moderada exposición relativa a todos los riesgos.
- Diversificación de riesgos con el propósito de evitar niveles de concentración excesivos adicionales a los derivados del ámbito de actuación de la Entidad.
- Crecimiento equilibrado de los recursos de clientes, buscando la diversificación de fuentes, contrapartes, instrumentos y vencimientos, así como gestionando activamente su coste.
- Mantenimiento de unos niveles adecuados de solvencia, con holgura sobre los mínimos regulatorios requeridos y adecuados al perfil y al apetito de riesgo del Grupo.

El MAR es la herramienta vertebradora de la gestión de riesgos y constituye la declaración estratégica de mayor rango en materia de gestión de riesgos de la entidad. Incluye la formalización de los mecanismos de supervisión y vigilancia de los riesgos más relevantes a los que se encuentra expuesto; de esta manera se asegura el cumplimiento del apetito al riesgo establecido, se refuerzan distintos procedimientos internos asociados y se afianza la cultura de riesgos dentro de la organización.

Las actividades desarrolladas por la Entidad implican la asunción de determinados riesgos que son gestionados y controlados de manera que se garantiza en todo momento que cuenta con unos sistemas de gobierno, gestión y control adecuados al nivel de riesgo asumido.

Para mantener este perfil de riesgo se establece un conjunto de métricas clave en relación con los niveles de los distintos riesgos, la calidad y recurrencia de los resultados, la liquidez y la solvencia. Para cada una de estas métricas se definen unos niveles de tolerancia al riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir.

2.2 Indicadores de seguimiento:

La medición del perfil de riesgo y el seguimiento del cumplimiento del Marco de Apetito al Riesgo se realiza a través de una serie de indicadores de nivel 1 y nivel 2, existentes para cada tipo de riesgo al que está expuesto el Grupo. Todos ellos son objeto de seguimiento por parte del Consejo Rector a través de un reporting periódico. Las

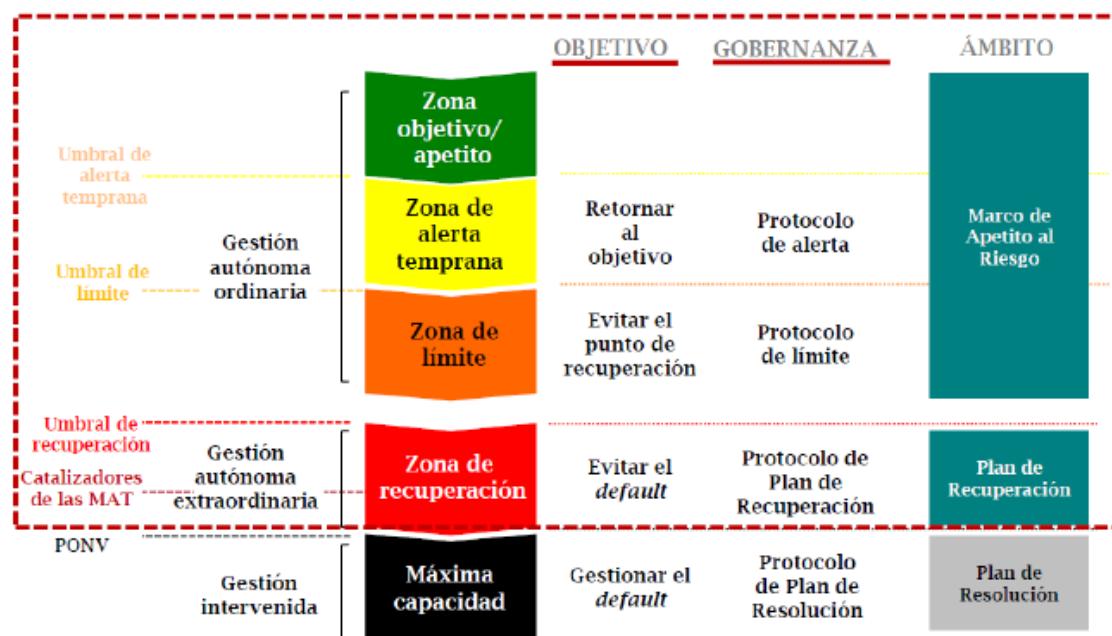
métricas de nivel 1 son las más relevantes y son objeto de un seguimiento más profundo; las de nivel 2 complementan a las anteriores.

Se seleccionan teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Son utilizados de manera recurrente por el Grupo en su ejercicio normal de gestión, en el sentido de que se adaptan a su modelo y estrategia de negocio a corto y largo plazo y a su planificación financiera y de capital.
- Dan una visión precisa y resumida de los riesgos a los que el Grupo se halla expuesto.
- Son calculados empleando metodologías objetivas, comparables y estables en el tiempo, empleando información trazable y validada.
- Identifican con facilidad la evolución del grado de cumplimiento de cada uno de los umbrales asociados.

Las métricas de primer nivel tienen definido un objetivo, tolerancia y límite. En cada métrica, el objetivo es el valor que cumple con el apetito fijado; la tolerancia marca el umbral (alerta) a partir del cual se toman medidas de gestión, control y seguimiento reforzadas para volver a la situación objetivo y por último, el límite es el nivel que la Entidad no quiere traspasar en ningún caso, dando lugar, si esa situación se produjera, a la adopción de medidas contundentes para la recuperación de niveles acordes con las directrices establecidas por el Consejo.

El siguiente gráfico muestra las distintas zonas de seguimiento y los protocolos asociados a cada zona en función del grado de incumplimiento del objetivo fijado:



El Marco de Apetito al Riesgo constituye así un instrumento de gobierno para asegurar que los niveles de riesgo asumidos son coherentes con la estrategia y planes de negocio de la Entidad, sin perjuicio de los límites que sobre los distintos riesgos se establecen y se siguen regularmente a través de los correspondientes Comités y de la estructura organizativa.

Con carácter adicional al Marco de Apetito al Riesgo, la Entidad dispone de un proceso de autoevaluación dinámica de los riesgos a los que se encuentra sujeto, su nivel de capitalización y liquidez.

2.3 Estructura y organización de la Gestión del Riesgo

Excepto en las materias reservadas a la Asamblea de socios de la Caja, el Consejo Rector de la Entidad es el máximo órgano de decisión, correspondiéndole entre otras funciones la definición de la estrategia, el establecimiento y el seguimiento del nivel de tolerancia al riesgo y la sanción de la política de riesgos, aprobando a propuesta de la Alta Dirección o del Comité designado al respecto las atribuciones de los diferentes órganos de decisión.

De este modo, las principales funciones y responsabilidades del Consejo Rector, en aquellos aspectos relativos a la gestión de los riesgos, son las siguientes:

- Responsabilidad sobre la Entidad y la aprobación y seguimiento de su Plan Estratégico.
- Definir y sancionar el nivel de tolerancia (apetito) al riesgo.
- Establecer el marco de gestión de los riesgos y sus políticas.
- Garantizar una estructura organizativa adecuada.
- Revisar y evaluar periódicamente el marco de gobierno interno, así como las estrategias y las políticas de asunción, gestión, supervisión y reducción de los riesgos a los que la Entidad esté o pueda estar expuesta.
- Mantener un control y supervisión acerca de la información contable y financiera reportada, así como el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables
- Realizar un seguimiento continuo y completo del nivel de riesgo de la Caja, evaluando los distintos tipos de riesgos y los entornos regulatorio, macroeconómico y competitivo.
- Establecer y supervisar el nivel de capitalización de la Entidad y su grado de adecuación y suficiencia para el perfil de riesgos existente y el entorno económico en el que opera.
- Supervisar y evaluar el desempeño de la Alta Dirección, así como del sistema de control interno, incluyendo las funciones de control de riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna.
- Estudiar y sancionar operaciones de riesgos en función del esquema de delegación existente.
- Aprobar el Marco de Apetito al Riesgo de la Caja (con sus debidas

actualizaciones), asegurándose de que cubre todos los riesgos y es consistente con la estrategia a corto y largo plazo con el plan de negocio, con la planificación de capital, con la capacidad de riesgo, con las políticas de límites y con la política de remuneración.

- Revisar y aprobar el Informe de Autoevaluación del Capital y la Liquidez (IACL) y el Plan de Recuperación (PR) de la Entidad, procediendo a su debido seguimiento.
- Decidir sobre la activación del PR en el caso de la superación de un umbral de recuperación de uno o varios indicadores de recuperación.
- Otros asuntos de gobierno interno relacionados con la gestión de los riesgos.

El ejercicio de estas funciones requiere entre otros aspectos la elaboración periódica de información para el Consejo Rector acerca de los riesgos asumidos y su composición, el nivel de capitalización de la Entidad, la medición y el control de los riesgos, así como el ambiente de control interno existente y su adecuación para garantizar una gestión ordenada y prudente de los negocios y los riesgos de la Entidad, con especial atención a los indicadores y métricas aprobados en el Marco de Apetito al Riesgo.

El Consejo Rector de la Entidad está involucrado activamente en el seguimiento y el control de los riesgos asumidos, sancionando las operaciones que requieren su decisión y revisa la estrategia de la Entidad, el nivel de tolerancia al riesgo, la situación de liquidez, los resultados del proceso de autoevaluación del capital y el modelo de control interno, siendo así mismo informado de las conclusiones de las auditorías interna y externa.

De manera adicional, el Consejo Rector podrá delegar funciones en la Comisión Ejecutiva, cuyo funcionamiento, composición y responsabilidades se encuentra detallados en el artículo 48 de los Estatutos de la Caja.

La Caja cuenta con un procedimiento escrito en el que se recogen los criterios de selección y evaluación de idoneidad de los miembros del Consejo Rector, todos y cada uno de los cuales cumplen los siguientes requisitos:

- Gozar de reconocida honorabilidad comercial y profesional. Concurre honorabilidad comercial y profesional en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no arroje dudas sobre su capacidad para desempeñar una diligente y prudente gestión de la Entidad. Para realizar esa valoración se considera toda la información disponible, incluyendo la trayectoria profesional del consejero en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; las razones por las que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores; su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones; los resultados obtenidos en el desempeño de sus responsabilidades; su actuación profesional; si hubiese ocupado cargos de responsabilidad en entidades de crédito que hayan estado sometidas a un proceso de reestructuración o resolución; o si hubiera estado inhabilitado conforme a la Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso, y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida ley; así como la ausencia de condenas por comisión de delitos dolosos y sanciones por infracciones administrativas convenientemente valoradas conforme al artículo 2.2 del Real Decreto 1245/1995 tras su modificación por el Real Decreto 256/2013, de 12 de abril.

- Poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones, lo que requiere contar con formación del nivel y perfil adecuado, en particular en las áreas de banca y servicios financieros, y experiencia práctica relevante derivada de sus anteriores ocupaciones durante períodos de tiempo suficientemente largos. Para la evaluación del cumplimiento de este requisito se tienen en cuenta:
 - Los conocimientos adquiridos en un entorno académico y la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares en otras entidades.
 - La naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados.
 - Las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidos, así como el número de personas a su cargo.
 - El conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar y/o supervisar.

En todo caso, el criterio de experiencia se aplica valorando la naturaleza, escala y complejidad de la actividad de la Entidad y las funciones y responsabilidades concretas del puesto asignado a cada consejero.

Así mismo, el Consejo Rector cuenta con miembros que, considerados en su conjunto, reúnen la suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades financieras para asegurar la capacidad efectiva del órgano de administración de tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la entidad.

- Estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Entidad. La evaluación de este requisito contempla:
 - La eventual presencia de potenciales conflictos de interés que generen influencias indebidas de terceros derivados de:
 - Los cargos desempeñados en el pasado o en el presente en la misma entidad o en otras organizaciones privadas o públicas, o;
 - Una relación personal, profesional o económica con otros miembros del Consejo Rector de la Entidad.
 - La capacidad de ofrecer dedicación suficiente para llevar a cabo las funciones correspondientes.

Los requisitos de honorabilidad, conocimiento y experiencia concurren igualmente en el Director General y en las personas que asumen funciones de control interno y/u ocupan puestos claves para el desarrollo diario de la actividad bancaria de la Entidad, que

dispone de procedimientos internos adecuados para llevar a cabo la selección y evaluación continua de este colectivo y de los miembros de su Consejo Rector.

Si durante el ejercicio de su actividad concurriese en algún consejero o miembro de la Alta Dirección alguna circunstancia que pudiera alterar el cumplimiento de los requisitos establecidos, la Caja lo comunicaría al Banco de España en el plazo máximo de quince días hábiles y velaría por la subsanación de las deficiencias identificadas, procediendo en caso de ser necesario a la separación temporal o definitiva del cargo de la persona en cuestión.

La designación de nuevos miembros del Consejo Rector y del Director General es comunicada previamente al Banco de España para su valoración, disponiendo la Entidad de un programa de información que facilita la adquisición rápida y eficiente de un primer nivel de conocimiento de la Caja.

Cabe destacar que entre la composición del Consejo Rector no se contempla la presencia de miembros ejecutivos ni dominicales, favoreciendo de ese modo una combinación adecuada en términos de experiencia, objetividad e independencia.

Por lo que respecta al funcionamiento del Consejo Rector, éste celebra sus reuniones de acuerdo con un calendario anual, pudiéndose reunir el órgano de administración de manera extraordinaria cuando así lo requieran el Presidente o dos o más consejeros.

Los consejeros no podrán hacerse representar. Para que el Consejo Rector quede válidamente constituido es necesaria la asistencia, de más de la mitad de sus miembros.

Adicionalmente, destaca la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos en el ejercicio de funciones como parte de su actividad en el control y gestión de los riesgos y el control interno de la entidad, y cuyas principales funciones en materia de riesgos son:

- Asesorar al Consejo Rector sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Caja y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia.
- No obstante, lo anterior, el Consejo Rector será el responsable de los riesgos que asuma la Caja.
- Intervenir en el análisis previo y apoyar al Consejo Rector en todas las cuestiones relativas al Marco de Apetito al Riesgo y al Plan de Recuperación.
- Supervisar la Política de Gestión de Riesgos.
- Reevaluar, al menos anualmente, la lista de riesgos, financieros y no financieros más significativos y valorar su nivel de tolerancia, proponiendo su ajuste al Consejo, en su caso.
- Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Caja. En caso contrario, la Comisión presentará al Consejo Rector un plan para subsanarla.

- Evaluará los riesgos asociados a los productos o servicios financieros ofrecidos y tendrá en cuenta la coherencia entre los precios asignados a dichos productos y servicios y los beneficios obtenidos.
- Vigilar la ejecución de las estrategias de gestión del capital y de la liquidez, así como todos los demás riesgos relevantes de la entidad, como los riesgos de crédito, de tipo de interés, de spread de crédito, operacionales, incluidos los legales, tecnológicos, reputacionales, ambientales, sociales y de gobernanza, a fin de evaluar su adecuación a la estrategia y el apetito de riesgo aprobados.
- Recomendar al Consejo Rector los ajustes en la estrategia de riesgo que se consideren precisos como consecuencia, entre otros, de cambios en el modelo de negocio de la entidad, de la evolución del mercado o de recomendaciones formuladas por la función de gestión de riesgos de la entidad.
- Determinar, junto con el Consejo Rector, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia Comisión y el Consejo Rector.
- Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, la Comisión examinará, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.
- Cualquier otra que, por normativa legal o reglamentaria, o por decisión del Consejo Rector, le estén específicamente asignadas.

Adicionalmente, la Caja dispone de diferentes Comités que bajo el mandato del Consejo Rector instrumentan la capacidad ejecutiva de la Dirección de Riesgos con el objetivo de garantizar la alineación de éstos con la estrategia de la Entidad en términos de negocio y solvencia, responsabilizándose de las políticas de gestión y seguimiento de los riesgos, así como del esquema de delegación de facultades.

Los órganos colegiados de decisión en materia de riesgos se completan con las siguientes instancias dependiendo de la naturaleza de los riesgos asumidos:

- **Comité de Dirección.** Es la cabeza visible de la Entidad y ejerce su más alta representación y eleva al Consejo Rector las propuestas en relación con las políticas de riesgo, formulación estratégica o de cualquier otra índole necesaria para la implementación de la estrategia.
- **Comité de Riesgos.** Tiene como misión realizar la medición, valoración, evaluación integral del riesgo de crédito, a fin de tomar decisiones preventivas sobre la exposición a dicho riesgo.
- **Comité de Riesgo Operacional y Tecnológico:** tiene como misión realizar el seguimiento, gestión y medición del riesgo operacional y tecnológico de la Caja.
- **Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP):** responsable del control y de la gestión de los riesgos de liquidez, mercado, contraparte y estructural de balance, sus principales funciones en relación con dichos riesgos son:
 - Aprobación de las políticas de riesgo y procedimientos generales de

actuación.

- Aprobación de las metodologías de medición y análisis de riesgos.
- Diseño de las estructuras de límites de riesgo.
- Seguimiento del grado de cumplimiento de las políticas establecidas para la gestión de los distintos riesgos.
- Revisión y recomendación de estrategias de inversión.
- Aprobación y seguimiento del marco de fijación de precios.

A esta estructura de Comités cabe añadir la existencia de una función de Control Global del Riesgo, entre cuyas responsabilidades figuran:

- Identificar, medir y valorar, desde una perspectiva global, los riesgos relevantes a los que se encuentra expuesta la Entidad en el ejercicio de su actividad.
- Diseñar, implementar y mantener los sistemas de identificación, medición, información y control de estos riesgos.
- Definir los procedimientos y mecanismos de control de los diferentes riesgos.
- Evaluar y valorar las técnicas de mitigación de riesgos empleadas y aquellas susceptibles de utilización.
- Vigilar y en su caso proponer cambios en la estructura de límites y alertas internas que refuercen el control de los riesgos y su consistencia con el nivel de tolerancia definido por el Consejo.
- Revisar el nivel de riesgo asumido y su adecuación al perfil establecido por el Consejo Rector, así como la distribución interna del capital.

Esta función está dirigida por un alto directivo independiente, responsable de un área de control y no de negocio, que no desempeña funciones operativas y tiene acceso directo en sus funciones al Consejo Rector. La independencia sobre las áreas generadoras de los riesgos garantiza la objetividad de los criterios de valoración y la ausencia de distorsiones en los mismos provocadas por consideraciones comerciales.

2.4 Modelo de control interno

El modelo de control interno del Grupo cuenta con un sistema de tres líneas de defensa:

- La primera línea la constituyen las unidades de negocio, que son responsables del control en su ámbito y de la ejecución de las medidas en su caso fijadas desde instancias superiores.
- La segunda línea la constituyen las unidades de control. Esta línea supervisa el control de las distintas unidades en su ámbito de especialidad transversal, define las medidas mitigadoras y de mejora necesaria y promueven la correcta implantación de las mismas.
- La tercera línea la constituye la unidad de Auditoría Interna, que realiza una revisión independiente, verificando el cumplimiento y eficacia de las políticas corporativas y proporcionando información independiente sobre el modelo de control. Como principales funciones de Auditoría destacan las siguientes:
 - o Evaluación de la eficacia y eficiencia de los Sistemas de Control Interno, velando por el cumplimiento de la legislación vigente y de las políticas y normativas internas.
 - o Emisión de recomendaciones para solucionar las debilidades detectadas en los procesos de revisión, haciendo un seguimiento de las mismas.

2.5 Perfil global de riesgos

De conformidad con los principios y la estrategia definida y en base a la herramienta de autoevaluación de riesgos implantada en la entidad el Grupo Caja Rural de Aragón S.C.C. cuenta con un perfil de riesgo medio-alto:

	Riesgo inherente	Gestión y control	Valoración global
Riesgos contra el capital	3	2	3
Riesgo de crédito	3	2	3
Riesgo de concentración de crédito	3	2	3
Riesgo de tipo de interés estructural y de spread de crédito	1	2	2
Operacional	1	3	3
Riesgo reputacional	1	2	2
TIC y Seguridad	2	1	1
ASG	2	2	2
Riesgo de liquidez y financiación	1	2	2
Modelo de Negocio	3	2	3
Gobierno interno, organización y marco de gestión de riesgos	-	1	1
Adecuación de los niveles de capital	2	-	2
Adecuación de los niveles de liquidez	2	-	2
Valoración global	3	2	3

La comparación entre los consumos de capital en función del riesgo y los recursos propios computables muestran una situación confortable a lo largo del tiempo.

Este perfil de riesgo se refleja entre otras, en las siguientes métricas:

Categoría	Indicador	Perfil a 31.12.2024
Riesgo de crédito	Ratio de mora contable (a)	3,59%
	Ratio de NPLs (definición de la EBA)	3,88%
	Ratio de NPA (mora ampliada) (a)	9,16%
	Tasa de cobertura de mora contable	69,63%
	Tasa de cobertura específica de mora contable (a)	54,44%
	Tasa de cobertura de NPA (a)	47,44%
	Tasa de crecimiento de préstamos dudosos brutos	-13,54%
Liquidez	Peso de dudosos prudencial sobre dudoso contable	16,75%
	LCR (definición regulatoria)	438,29%
	NSFR (definición regulatoria)	169,28%
	Loan to Deposit (LtD)	57,65%
Riesgo operacional	Activos libres de cargas admisibles por el banco central	41,01%
	Peso del consumo de capital asociado al riesgo operacional	10,87%
Riesgo de tipo de interés	Pérdidas operacionales significativas	0,12%
	Sensibilidad del valor económico	-4,79%
	Sensibilidad del margen financiero (a)	-2,43%
Riesgo de negocio	Ratio de eficiencia proyectado 12m bajo escenario adverso margen financiero (a)	52,87%
	ROE	6,04%
	ROA	0,49%
Solvencia / Capital	Ratio de eficiencia	46,72%
	CET1 (<i>phase in</i>) (definición regulatoria) Exceso sobre decisión de capital con colchones	OCR* + P2G* +5,45%
	Ratio Capital total (<i>phase in</i>) (definición regulatoria) Exceso sobre decisión de capital con colchones	OCR* + P2G* +5,45%
Solvencia / Apalancamiento	Ratio de Apalancamiento (<i>phase in</i>) (definición regulatoria)	8,34%

2. PRINCIPALES RIESGOS

En los apartados siguientes se explican brevemente los sistemas de identificación, medición, control y gestión existentes. A este respecto, el Consejo Rector evalúa con periodicidad al menos anual el grado de adecuación de las políticas, procedimientos y sistemas de gestión de riesgos al perfil y a la estrategia de la Entidad.

2.1 Gestión del riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Entidad en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumplieren sus obligaciones contractuales de pago,

constituyendo un riesgo relevante. Este riesgo incluye el riesgo de contraparte, el riesgo de concentración, el riesgo residual derivado de la utilización de técnicas de mitigación y el riesgo de liquidación o entrega.

Para el control y seguimiento de este riesgo, la entidad cuenta con unos límites a su exposición al riesgo de crédito definidos en su Marco de Apetito al Riesgo, los cuales determinan la tolerancia al riesgo que está dispuesta a aceptar.

En caso de vulneración de los umbrales, se adoptarán las medidas que se consideren más adecuadas para retornar a su cumplimiento a la mayor brevedad posible, evitando así una asunción excesiva o no deseada de riesgo.

Las principales métricas empleadas en la medición y gestión de este riesgo son:

- Ratio de mora contable
- Ratio NPL
- Tasa de crecimiento de dudosos
- Peso del default sobre dudoso contable
- Ratio NPA
- Tasas de cobertura
- Ratio Texas
- Refinanciaciones
- Estructura de la inversión
- Índices de concentración individual y sectorial.
- Exposición y cobertura por sectores
- Etc.

Estructura y Organización

Desde un punto de vista organizativo cabe diferenciar las siguientes instancias u órganos de decisión y áreas involucradas en la gestión del riesgo de crédito:

- Consejo Rector: máximo órgano de decisión en materia de riesgos, como ya se ha señalado con anterioridad establece entre otros aspectos las políticas estratégicas de riesgos, valora su comportamiento y evolución y fija las medidas correctoras que se consideren más convenientes en cada caso. Asimismo, se ocupa de la sanción de las solicitudes que exceden las facultades de los demás órganos de decisión. Podrá delegar parte de sus funciones en la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos.
- Comités de Riesgos: el Consejo ha delegado parte de sus facultades (hasta un volumen de riesgo por acreditado) en los Comités de Riesgos, órganos que bajo su mandato instrumentan la capacidad ejecutiva de la dirección de riesgos con el objetivo de garantizar la alineación de éstos con la estrategia de la Caja en términos de negocio y solvencia, responsabilizándose de la estrategia de gestión y seguimiento del riesgo, así como del esquema de delegación de facultades. Asimismo, analizan y, si procede, aprueban las operaciones de riesgo dentro de

sus respectivos niveles de atribuciones, elevando al órgano superior aquéllas que exceden su nivel de delegación.

- El Área de Riesgos asume las siguientes responsabilidades en materia de riesgo de crédito: forma parte de la estructura organizativa de la función del riesgo de crédito, asumiendo las siguientes responsabilidades:
 - Análisis: Analizar las propuestas de operaciones de riesgo realizadas por las áreas de negocio con carácter previo a su sanción por la instancia competente, conforme a la escala de atribuciones existente en cada momento, con el objetivo de asegurar que la concesión de operaciones está basada en criterios sólidos y bien definidos
 - Seguimiento: Identificación y seguimiento de activos deteriorados, realizando las provisiones por deterioro necesarias para reflejar las pérdidas incurridas por estos activos.
 - Recuperación: Establecimiento de los procedimientos para la recuperación de todas aquellas operaciones dudosas, fallidas y las operaciones que aun estando clasificadas como riesgo normal (incluida la categoría de “vigilancia especial”), se encuentren clasificadas como “default”, presenten algún supuesto de incumplimiento o existan dudas razonables acerca de la recuperación de la deuda.
- Áreas de negocio: las áreas generadoras de riesgos son las responsables de proponer nuevas operaciones, debiendo cumplir para ello los requisitos que más adelante se mencionan. Asimismo, pueden aprobar operaciones hasta los límites que se encuentren definidos en la escala de atribuciones de la Caja.

Las facultades delegadas en materia de concesión de operaciones de riesgo se especifican más adelante.

Esta estructura organizativa se encuentra reforzada por la existencia del Área de Control Global del Riesgo, cuya misión es determinar, cuantificar y notificar adecuadamente todos los riesgos importantes, presentando una imagen completa de toda la gama de riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad.

Procesos, métodos y sistemas de medición y valoración de los riesgos

En línea con la práctica habitual del sector, la Caja dispone de metodologías y herramientas de identificación, medición, control y gestión del riesgo de crédito.

Los principales procesos de gestión del riesgo de créditos son los siguientes:

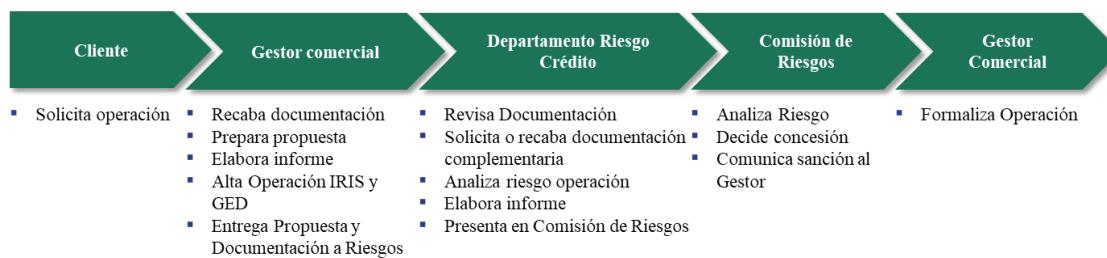
Admisión y documentación del riesgo de crédito

Las operaciones solicitadas por los clientes se presentan en una propuesta, en la que se identifica a la contraparte y se detallan las características de la operación solicitada, procediendo el gestor comercial a realizar su informe y la argumentación en la que basa la propuesta de concesión de la operación. En este sentido, con el objetivo de normalizar y sistematizar la documentación e información a recabar de los clientes para documentar las propuestas, de forma que permita facilitar, objetivar y agilizar el estudio y la decisión

de los riesgos, existe un marco de actuación definido en lo referente a la documentación e información necesaria para el estudio de las propuestas de operaciones de riesgo.

La Entidad considera, en función de la tipología de cliente y la información disponible, los factores ambientales, sociales y de gobierno en sus procesos de admisión y seguimiento. Para la gestión de los mismos se atiende a los principios y directrices recogidos en la Política de Financiación Sostenible y Riesgos ASG, debidamente aprobada por el Consejo Rector de la Caja.

El circuito de solicitud y aprobación de operaciones de riesgo se ha de ajustar al siguiente esquema (a modo de ejemplo se presenta el caso más frecuente, en el que es la Comisión de Riesgos quien resuelve la operación):



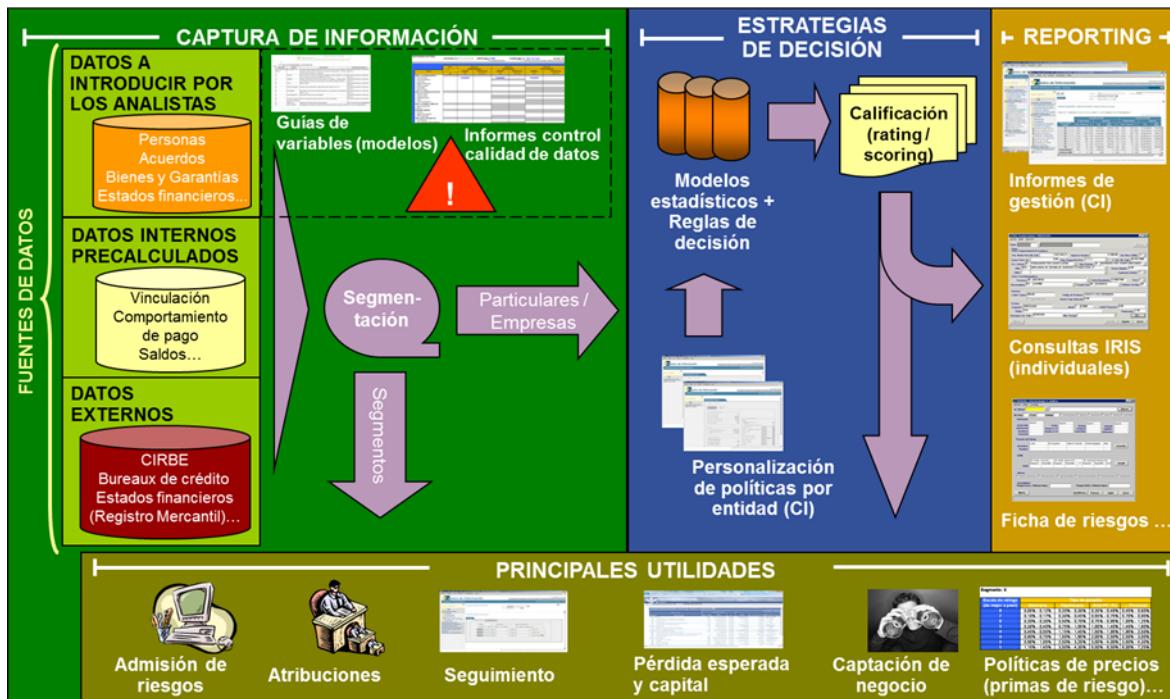
Con posterioridad a la concesión de las operaciones de riesgo, el área comercial debe proceder a la actualización periódica de la información económica. Cuando se detectan indicios de que puedan presentarse incidencias en los cobros de las deudas pendientes, el departamento de Riesgos Crediticios recaba la información que estima oportuna con objeto de completar la información económico-financiera de los deudores, así como proceder a la eventual actualización del valor de las garantías aportadas y, en su caso, de la evaluación de la solvencia de los avalistas.

La Entidad tiene elaborado y aprobado por el Consejo Rector un documento de procedimientos y delegación de facultades para la concesión y aprobación de operaciones de riesgo en función de las características de las operaciones, de los importes de las mismas y de los riesgos vivos del titular en el momento de la concesión de nuevas operaciones.

Metodologías de medición y seguimiento

El riesgo de crédito derivado de las actividades de Tesorería se controla mediante sistemas de medición que aseguran el cumplimiento de los diferentes límites establecidos para esta actividad.

Por lo que respecta a la actividad de Banca Comercial, en el marco de la mejora continua de la gestión de riesgos la Caja dispone de una serie de modelos de rating y scoring que apoyan los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito, así como la estimación de pérdidas esperadas, la potenciación y captación de nuevo negocio y el establecimiento de políticas de precios ajustadas al riesgo:



Estos modelos, que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para las operaciones o el segmento de clientes de que se trate, proporcionan una calificación y una probabilidad de incumplimiento (PD) que sirven de apoyo en la toma de decisiones de una manera objetiva, permitiendo adicionalmente la ordenación de la calidad crediticia de las operaciones y/o contrapartes sobre una base homogénea. Los modelos utilizados por la Caja a la fecha de publicación del presente informe son los siguientes:

Segmentos de Riesgos	Criterios de segmentación	Modelos de calificación
Empresas	CNAE, CIF, tipo de persona jurídica, fecha de constitución, cifra neta de ventas	-
Corporaciones	Cifra neta de facturación anual > 140 millones de euros	Rating de Corporaciones
Grandes Empresas	Cifra neta de facturación anual entre 50 y 140 millones de euros	Rating de Grandes Empresas
PYMEs	Cifra neta de facturación anual entre 1 y 50 millones de euros	Rating de PYMEs
Microempresas	Cifra neta de facturación anual < 1 millón de euros	Scoring de admisión y rating de Microempresas (diferenciando en ambos casos entre microempresas vinculadas y no vinculadas)

Segmentos de Riesgos	Criterios de segmentación	Modelos de calificación
	Grado de vinculación	Rating y scoring de admisión de Microempresas, diferenciando en función del grado de vinculación
Otras empresas	Empresas de reciente constitución y determinados tipos de personas jurídicas (AIEs, UTEs...)	No aplica
	Personas físicas	Tres parejas de modelos de scoring de admisión en función del producto y el grado de vinculación de los solicitantes: Hipotecas,
Particulares	Grado de vinculación	Tarjetas y Consumo (resto). Adicionalmente, existe un modelo para la concesión de financiación al consumo por canal prescriptor Modelos de scoring de seguimiento para la cartera de particulares, segmentados en seis categorías o grupos homogéneos de riesgo
	Canal de contratación	

En el caso de los modelos de *scoring de admisión*, la calificación y la probabilidad de incumplimiento se ven acompañadas de un dictamen, el cual está determinado por los siguientes factores:

- **Datos** introducidos por el analista para la ejecución del *scoring*: datos de los intervinientes y de la operación (incluidos los bienes afectos en garantía), cuya calidad (rigurosidad) es crítica para un correcto cálculo del *scoring* y la mejora futura de éste (modelo).
- **Modelo de scoring**, el cual califica la operación, asignándole un nivel conforme al granulado realizado y proporcionando la probabilidad de incumplimiento (PD) estimada a 1 año.
- **Puntos de corte**: la Entidad ha asignado, para cada modelo y producto (esto último en el caso de modelos multiproducto), una equivalencia entre las calificaciones proporcionadas por el modelo y el dictamen a efectos de admisión de operaciones de riesgo. Dicha equivalencia se basa en las políticas comerciales y de riesgos de la Caja.
- **Reglas de decisión**: adicionalmente, los modelos de scoring se complementan con la aplicación de una serie de reglas de decisión que tienen por objeto lograr una mejor alineación del dictamen a la política comercial y de riesgos de la Entidad, así como la eventual cobertura de aspectos adicionales a los

contemplados por los modelos de scoring que puedan incidir en la capacidad de pago de la contraparte.

Profundizando en la integración en la gestión de los modelos internos, ésta se ha realizado de forma gradual en el tiempo, de cara a favorecer el cambio cultural tanto en la fase de análisis como en la de toma de decisiones. Desde el punto de vista de la tipología de modelos cabe diferenciar:

- **Modelos de scoring:**

- Modelos de scoring de admisión: desde su entrada en funcionamiento, los modelos de scoring de admisión son de obligada ejecución.
- Modelos de scoring de seguimiento: permiten la obtención de una calificación periódica (mensual) de toda la cartera de particulares, proporcionando de este modo información de gran valor para el seguimiento del riesgo y la admisión de nuevas operaciones, con cuyos modelos (admisión) se encuentran integrados.

El carácter vinculante de los modelos y su grado de integración en la gestión varían según el segmento, la tipología de operaciones y el canal de contratación.

Los informes de *scoring* se han estructurado en tres grandes bloques. Éstos atienden básicamente al contenido y al nivel de agregación de la información, a saber:

- Informes individuales: tienen por objeto mostrar la información detallada de las operaciones calificadas por los modelos de scoring, pudiéndose comparar más de una operación en determinados informes creados al respecto.
- Informes agregados: proporcionan información agregada de la cartera total y de la nueva producción de las entidades en los segmentos de particulares y microempresas (operaciones de riesgo), pudiéndose consultar dicha información desde múltiples puntos de vista y con funcionalidades de navegación a máximo nivel de detalle (operaciones concretas). La tipología de informes agregados existente es la siguiente:
 - Informes generales: orientados a facilitar un análisis por niveles de scoring de la cartera total y de la nueva producción de operaciones de riesgo con particulares y microempresas.
 - Análisis y concesión: informes que tienen por objeto estudiar detalladamente las nuevas operaciones de riesgo constituidas en el período seleccionado.
- Informes de evolución: en este caso se recogen datos acerca de la evolución por niveles de scoring de la cartera (informe agregado de migraciones) y de operaciones concretas (informe individual), habiéndose incluido en un bloque específico para facilitar la navegabilidad entre ambos informes.

Por su parte, los informes de rating se han estructurado en cuatro grandes bloques:

- **Informes individuales:** tienen por objeto mostrar la información detallada de las empresas calificadas por los modelos de rating, pudiéndose comparar más de una empresa en determinados informes creados al respecto. En este bloque se recogen, debidamente diferenciados, tanto empresas clientes de la Entidad como no clientes.
- **Informes agregados:** proporcionan información agregada de la cartera total y de la nueva producción de las entidades con los segmentos de Microempresas, PYMES y Grandes Empresas.
- **Informes de evolución:** en este caso se recogen datos acerca de la evolución por niveles de rating de la cartera (informe agregado de migraciones o “movimientos de rating”) y de operaciones concretas (informe individual).
- **Informes de simulación:** informes que permiten la simulación del rating de una empresa para aquellos casos en los que el analista necesita dicha información con cierta urgencia, pues de lo contrario se deberá proceder a la carga de los estados financieros de la empresa en la base de datos corporativa de balances y esperar al día siguiente para disponer de ese rating.

Asimismo, la Entidad dispone de un sistema de segmentación y estimación del deterioro crediticio que permite:

- Obtener un adecuado conocimiento de la estructura y concentración del riesgo de crédito mediante su clasificación en segmentos homogéneos de riesgo y finalidad.
- Identificar los tramos de mayor riesgo en cada segmento mediante la aplicación sucesiva de factores mitigadores de riesgo relevantes para discriminar la calidad de las operaciones.
- Evaluar su posible deterioro y la capacidad de absorción de pérdidas.
- Analizar la coherencia y desviaciones de la estructura con las políticas crediticias establecidas por la Entidad, orientando en su caso cambios o medidas correctoras en las políticas y en los procesos.
- Servir de herramienta de apoyo a la unidad de seguimiento y a la red de negocio en la identificación y vigilancia de acreditados y operaciones de mayor riesgo.
- Evaluar y mejorar la calidad de las bases de datos fuentes de los informes para la Alta Dirección y la planificación estratégica.

Seguimiento del riesgo

Para el control de la calidad crediticia y la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, se encuentra definida la función de seguimiento del riesgo, a la cual se encuentran adscritos recursos y responsables concretos. Dicha función de seguimiento se fundamenta en una atención permanente encaminada a asegurar el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que puedan afectar a su buen fin y normal desarrollo.

Con este fin, la Caja dispone de un sistema de seguimiento vertebrado en torno a dos ejes de actuación:

- Seguimiento periódico de aquellos acreditados / operaciones que por una serie de criterios determinados (volumen, sector, etc.) requieran su seguimiento sistemático.
- Seguimiento basado en alertas, tanto de carácter predictivo como reactivo ante incidencias de pago.

Adicionalmente, para el seguimiento periódico de la cartera desde el punto de vista de los resultados de los modelos internos, la Caja dispone de un sistema de información multidimensional que proporciona una valiosa información tanto a nivel individual como agregado. La información agregada permite realizar un seguimiento de la cartera desde varios puntos vista para cada uno de los modelos internos disponibles, diferenciando en todo momento la cartera total y la nueva producción.

Recuperación y gestión de la morosidad

La detección de eventuales problemas de recuperabilidad de la deuda provoca la aplicación de los procedimientos definidos al respecto en función del tipo de operación, contraparte, garantías, antigüedad de la deuda y situación de su reclamación, entre otros criterios. De este modo, cuando se detecta cualquier tipo de incidencia en el cobro de los vencimientos de los riesgos, se inician las oportunas acciones de recuperación de la deuda. A tal efecto, con objeto de facilitar una detección temprana de la morosidad y evitar la permanencia de las deudas en situación vencida durante un largo período de tiempo, se arbitran gestiones recuperatorias de la deuda diferenciadas en función de la antigüedad de los impagos.

Detectada y analizada la situación del prestatario y de los riesgos con él asumidos, se han de tomar decisiones que correspondan para evitar que riesgos en situación normal pasen a situación irregular y para regularizar la situación de los riesgos vencidos e impagados. Las posibles decisiones a adoptar son las siguientes:

- Refinanciación: entendiendo por tal la concesión de una nueva operación que, cualquiera que sea su titular o garantías, se utiliza por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras (actuales o previsibles) del titular (o titulares) para reembolsar una o varias operaciones concedidas, por la propia entidad o por otras entidades de su grupo, al titular (o titulares) o a otra u otras empresas de su grupo, o por la que se pone a dichas operaciones total o parcialmente al corriente de pago, con el fin de facilitar a los titulares de las operaciones reembolsadas o refinanciadas el pago de su deuda (principal e intereses) porque no puedan, o se prevea que no vayan a poder, cumplir en tiempo y forma con sus condiciones.

- Reestructuración: operación en la que, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras, actuales o previsibles, del titular (o titulares), se modifican sus condiciones financieras con el fin de facilitar el pago de la deuda (principal e intereses) porque el titular no pueda, o se prevea que no vaya a poder, cumplir en tiempo y forma con dichas condiciones, aun cuando dicha modificación estuviese prevista en el contrato.
- Sustitución de riesgos: cuando sea posible se dará preferencia a la sustitución de riesgos a largo plazo por operaciones de financiación a más corto plazo y autoliquidables, tales como descuento comercial, financiación de exportaciones, factoring, etc. Incuso se permitirá la asunción de nuevos riesgos de carácter autoliquidable para cancelar operaciones tanto vencidas como o en situación normal si con ello mejora la calidad de la cartera de riesgos con el cliente o su diversificación.
- Afianzamiento o, en su caso, reforzamiento de garantías: práctica aconsejable para conceder nueva financiación y deseable en los casos de ampliación de los plazos de devolución de la deuda, especialmente cuando se prevea un quebranto mayor que el derivado de los riesgos actuales.
- Ejecución: en los casos en los que se considere que no resulta viable la continuidad del cliente, se deberá acudir al procedimiento ejecutivo.
- Saneamiento: en casos de imposibilidad de ejecución o cuando no se encuentren posibilidades de recuperación de la deuda, se procederá directamente a considerar la operación como fallida.

El estudio de las medidas a adoptar en cada caso requiere un análisis en profundidad de las garantías de las operaciones y la suficiencia de la cobertura.

En el ámbito general de las políticas de gestión de riesgos, la Entidad establece unas pautas de actuación específicas en relación con los activos del sector inmobiliario.

Estas pautas de actuación están enfocadas a facilitar la continuidad y viabilidad de las empresas y clientes en general, mitigando los riesgos a los que está expuesta la Entidad.

Lo anterior se materializa en la búsqueda de alternativas que permitan la finalización y venta de los proyectos, analizando la renegociación de los riesgos si mejora la posición crediticia de la Entidad, con el objetivo de que el acreedor pueda mantener su actividad mercantil. En este proceso se tienen en cuenta: la experiencia con el acreedor, la voluntad manifiesta de pago y la mejora de la Entidad en términos de pérdida esperada, procurando aumentar las garantías de los créditos sin incrementar el riesgo con el cliente.

Adicionalmente la Entidad apoya a los promotores una vez terminadas las promociones, colaborando en la gestión y agilización de las ventas.

En el caso de que lo anterior no sea viable o suficiente, se analizan otras alternativas como pueden ser la ejecución en pago o la compra de activos y como última opción la reclamación judicial y posterior adjudicación de los inmuebles.

Todos aquellos activos que pasan a formar parte del balance de la Entidad se gestionan buscando la desinversión en los mismos o su arrendamiento. Para ello la Entidad cuenta con sociedades instrumentales con capacidad para la comercialización de inmuebles y arrendamientos de activos inmobiliarios. La Entidad dispone de recursos para desarrollar estas estrategias y coordinar las acciones de las filiales instrumentales y la red de oficinas.

La descripción detallada de la evolución de la cartera de activos deteriorados y activos recibidos en pago de deudas, los resultados de las acciones acometidas en el pasado para su reducción, la evaluación de la situación actual de la Entidad y el entorno económico así como el detalle de la estrategia y planes operativos a partir de los que alcanzar el objetivo de la Entidad están recogidos en el documento “Estrategia sobre exposiciones deterioradas y activos recibidos en pago de deudas” aprobado por el Consejo Rector y objeto de seguimiento y actualización periódica.

2.2 Riesgo de concentración de crédito

El riesgo de concentración se define como cualquier exposición individual (directa y/o indirecta) o grupo de exposiciones que puedan generar pérdidas suficientemente importantes para poner en peligro la solvencia de una entidad o su capacidad para garantizar la continuidad de sus principales actividades y puede venir derivado por:

- Grandes exposiciones individuales con una misma contraparte, a contrapartes vinculadas y a grupos relacionados.
- Concentración por tipología de cliente en relación con la inversión total.
- Concentración de grupos de contrapartes por sectores de actividad.
- Concentración por zona geográfica.

El control del riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión siendo necesario realizar un seguimiento del grado de concentración de la cartera de riesgo crediticio bajo las diferentes dimensiones. En este sentido, la Entidad dispone de políticas y procedimientos de control claramente definidos y apropiados para la gestión de este riesgo.

Estructura de límites

En todo caso se deben cumplir los límites a la concentración de riesgos establecidos por la normativa vigente, entre la que cabe destacar el Reglamento Europeo 575/2013. En este sentido, ningún cliente o conjunto de ellos que constituya un grupo económico o se hallen vinculados entre sí en el sentido descrito por el artículo 390 del citado texto legal puede alcanzar un riesgo del 25% del capital admisible de la Entidad después de

tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito de conformidad con los artículos 399 a 403 del referido Reglamento. Cuando ese cliente sea una entidad o cuando el grupo de clientes vinculados entre sí incluya una o varias entidades, dicho valor no deberá rebasar el 25% del capital admisible de la entidad o 150 millones de euros, si esta cantidad fuera más elevada, siempre que la suma de los valores de las exposiciones frente a todos los clientes vinculados entre sí que no sean entidades, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito, no rebase el 25% del capital admisible de la Caja.

El riesgo de concentración se encuentra principalmente ligado al riesgo de crédito, encontrándose implementadas las siguientes métricas y límites de acuerdo con un enfoque de arriba a abajo (“top – down”):

- Concentración sectorial:

Sector	Límite
Promoción y Construcción inmobiliaria	3%
Construcción no relacionada con promoción	3%
Grandes Empresas	15%
Pymes y Autónomos	55%
Particulares garantía vivienda	45%
Resto	11,5%

El cálculo para el límite de la concentración sectorial se realiza a nivel consolidado

- Concentración individual: la Entidad tiene establecidos límites más restrictivos que los contemplados por la parte cuarta del Reglamento Europeo 575/2013, garantizando de este modo su efectivo cumplimiento y una gestión prudente del riesgo de concentración, que se recogen en la Política de Concentración aprobada anualmente por el Consejo Rector.

Es importante señalar que estos límites han de cumplirse considerando tanto el riesgo directo como el indirecto, lo que garantiza la adecuada vigilancia del riesgo de concentración de garantías

Desde el punto de vista geográfico, la dimensión de la Caja y el mercado en el que opera provocan una elevada concentración. No obstante, su conocimiento y especialización en este mercado contribuyen a reducir el riesgo, debiéndose mantener una visión equilibrada de estos factores.

La vigilancia y adaptación de la estructura de límites a la estrategia y objetivos de la Entidad, así como al entorno en el que opera y el empleo de técnicas de mitigación permiten una gestión activa de las exposiciones, reduciendo el riesgo de acumulación de concentraciones no deseadas de riesgo a medio y largo plazo.

Medición y control

La Entidad procede periódicamente al análisis de sus exposiciones y a la evaluación del impacto potencial de este riesgo en términos de solvencia y resultados, lo que unido a la vigilancia del efectivo cumplimiento de los límites existentes proporciona un marco de control adecuado para su tamaño, modelo de negocio y mercado en el que opera.

En esta labor de monitorización cabe destacar:

- Análisis de la evolución y de las tendencias de la economía, procediendo a una revisión más detallada de la situación de los sectores de mayor riesgo.
- Vigilancia del efectivo cumplimiento de los límites vigentes.
- Exhaustivo control y seguimiento de los riesgos de mayor importe (a nivel individual y agregado -grupos, sectores-).
- Indicadores internos (“alertas tempranas”) anticipatorios de un posible incumplimiento de los límites establecidos o de un incremento del riesgo de concentración.
- Evolución periódica de las técnicas de mitigación: valor, calidad, complejidad, ejecutabilidad e impacto no sólo sobre el riesgo de concentración, sino también sobre el perfil general de riesgos de la Entidad, de modo que se evite un deterioro no deseado de éste y/o una excesiva concentración en las técnicas de mitigación empleadas o sus proveedores.

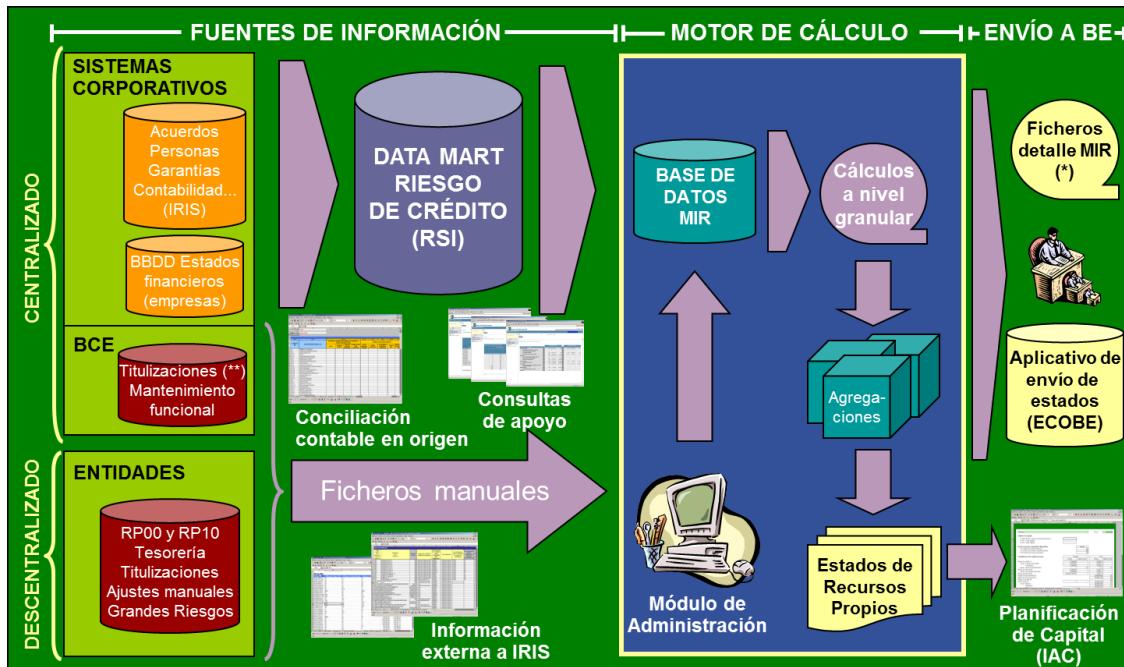
En caso de ser necesario, la Entidad adopta las medidas oportunas para la reducción del riesgo de concentración, entre las que cabe destacar:

- Modificación de la estrategia de negocio para hacer frente a concentraciones excesivas.
- Revisión y adaptación en su caso de los límites definidos y de las atribuciones de admisión de riesgos.
- Reducción del riesgo (a través de la disminución de la exposición y/o del reforzamiento de garantías, principalmente) en las exposiciones más problemáticas.
- Adquisición de protección de terceros.
- Compraventa de activos.

Sistemas de gestión

La correcta medición del riesgo de concentración requiere la disponibilidad de metodologías y sistemas de gestión adecuados al tamaño y a la complejidad de la actividad de la Entidad. Entre estos sistemas destaca el flujo de procesos y de datos que

soporan el efectivo cumplimiento de la normativa de solvencia, lo que se refleja en el siguiente esquema:



A través de este sistema, la Entidad dispone de manera integrada de todas las exposiciones, procediendo a la correcta elaboración de los estados de grandes riesgos, la cuantificación del capital necesario para la cobertura del riesgo de concentración de conformidad con la opción simplificada de la “Guía del Proceso de Autoevaluación del Capital (PAC) y de la liquidez (PAL) de las Entidades de Crédito” de Banco de España y la generación de la información con relevancia prudencial, constituyendo así mismo un soporte relevante para la generación de información interna de gestión.

La solidez de esta infraestructura permite analizar el riesgo de concentración de crédito desde la perspectiva de la relación y subordinación del deudor, considerando tanto el riesgo directo como el indirecto atendiendo al consumo de capital.

La Alta Dirección y el Consejo Rector reciben periódicamente información acerca de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de concentración, pudiendo analizar la información desde diversos puntos de vista y disponiendo del detalle de las magnitudes más relevantes para poder profundizar en su análisis.

2.3 Gestión del riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la posibilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los bonos, títulos o mercaderías o tipo de cambio de monedas en la cartera de negociación. Este riesgo incluye el riesgo de tipo de cambio estructural

de balance, definido como la posibilidad de sufrir pérdidas debido a movimientos adversos de los tipos de cambio.

La composición de la cartera de la Entidad y su política de inversión permiten concluir que no se trata de un riesgo relevante

2.4 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance (IRRBB)

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de repreciación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es gestionado y controlado directamente por la Alta Dirección a través del COAP, persiguiéndose un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico de la Entidad. Para alcanzar estos objetivos se realiza una gestión activa, contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance como consecuencia de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo.

La medición del riesgo de tipo de interés sobre el balance global se realiza a partir del cálculo del gap y la sensibilidad del margen financiero y del valor económico ante variaciones en los tipos de interés:

- El gap de tipo de interés se basa en el análisis de los desfases en el perfil de vencimientos o repreciaciones de las diferentes masas de activos y pasivos en diferentes intervalos temporales.
- La sensibilidad del margen financiero se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función del escenario de tipos de interés previsto, así como de un determinado comportamiento de las masas de balance.
- Por su parte, la sensibilidad del valor económico permite obtener una visión del riesgo de tipo de interés asumido por la Entidad a largo plazo. Mediante el concepto de duración se puede aproximar la variación que experimentaría el valor económico de la Entidad ante modificaciones en los tipos de interés.

Periódicamente, el COAP analiza de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y repreciaciones de las distintas partidas de activo y pasivo. En el caso de productos sin vencimiento contractual se aplican determinadas hipótesis basadas en la evolución histórica de los mismos.

Trimestralmente se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a

diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, así como distintos escenarios de tipos de interés.

Por otro lado, el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual de la entidad descontando los flujos futuros esperados.

Asimismo, cabe destacar la participación de la Entidad en el MIP que, entre otros aspectos, implica:

- Con carácter general a sus miembros, la obligatoriedad de tomar las medidas adecuadas para que razonablemente no se puedan alcanzar los niveles que generen requerimientos de capital adicionales a consecuencia de este riesgo. No obstante, en caso de alcanzarse los referidos niveles, el Comité Gestor del MIP realizará un análisis del caso particular, pudiendo requerir a la Entidad medidas concretas para reducir el riesgo.
- Gestión prudente de sus activos y pasivos, estableciendo sistemas de control adecuados para que, en ningún momento, las variaciones en los tipos de interés de mercado afecten de forma significativa a su margen financiero y/o su valor económico. Estas mediciones se llevan a cabo por el Banco Cooperativo, asegurando la independencia en las mismas, e informando de ellas al Comité Gestor, para comprobar que el impacto adverso de los movimientos de los tipos de interés no supera en ningún momento los límites regulatorios y/o estatutarios.

Las principales métricas empleadas en la medición y gestión de este riesgo son: i) sensibilidad del valor económico, ii) sensibilidad del margen financiero y iii), ratio de eficiencia proyectado a 12 meses bajo el escenario adverso de margen financiero

2.5 Gestión del riesgo CSRBB

El CSRBB (“Credit Spread Risk in the Banking Book” o riesgo de diferencial de crédito de actividades ajena a las de negociación) es el riesgo derivado de cambios en el precio de mercado del riesgo de crédito, de liquidez y potencialmente de otras características de instrumentos con riesgo crediticio que no se captura en otro marco prudencial existente, como el IRRBB, ni en el riesgo esperado de crédito o de impago inmediato. De este modo, el marco CSRBB captura básicamente una combinación de dos elementos:

- Cambios del diferencial de crédito de mercado o del precio de mercado del riesgo de crédito, que representan la prima de riesgo de crédito requerida por los participantes en el mercado para una calidad crediticia determinada.
- Cambios del diferencial de liquidez de mercado, que representa la prima de liquidez que determina el apetito de mercado para inversores y la presencia de compradores y vendedores dispuestos a operar.

El CSRBB no incluye el efecto de cambios en la calidad crediticia durante el período de observación (por ejemplo, mejoras o empeoramientos en el rating de una contraparte o instrumento específico, que se considera riesgo de migración).

La gestión del riesgo de diferencial de crédito es responsabilidad última del Consejo Rector, que delega su gestión ordinaria en el Comité de Activos y Pasivos (COAP), quien establece las directrices a considerar en la gestión de este riesgo y procede en todas sus reuniones a la monitorización de la exposición.

La Entidad cuenta con un Manual específico aprobado por el Consejo Rector de la Entidad.

La Entidad realiza un seguimiento periódico de su riesgo de diferencial de crédito, intentando anticiparse a situaciones problemáticas o detectando las posibles desviaciones que puedan generar pérdidas en el margen financiero estimado y/o en el valor patrimonial de la misma.

La Entidad realiza simulaciones dinámicas que permiten proyectar el margen financiero ante distintos escenarios sobre la evolución del balance y sobre los diferenciales crediticios. La utilidad de esta metodología ha sido reconocida desde distintos órganos internacionales de supervisión, como el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (quien establece recomendaciones sobre los escenarios de tipos de interés a considerar), el Banco de España o la Autoridad Bancaria Europea (EBA). Siguiendo estas recomendaciones, la Caja proyecta la evolución del margen financiero mensual a horizontes de 12 meses bajo un conjunto de escenarios:

- Escenario de diferenciales constantes: se mantienen los valores de la curva de diferenciales crediticios de la fecha de análisis a lo largo de todo el horizonte de simulación. En el caso de la entidad, este escenario constituye la referencia (escenario base) sobre la que se evalúa la sensibilidad del margen financiero ante movimientos en la curva de diferenciales crediticios.
- Movimientos de nivel: desplazamientos de la estructura temporal de diferenciales crediticios. La sensibilidad ante estos escenarios se puede medir como la variación del margen financiero acumulado en el horizonte de simulación respecto al margen proyectado aplicando los diferenciales crediticios del escenario base o del escenario alternativo.

Los escenarios contemplados para las simulaciones de movimientos de nivel consideran movimientos paralelos e inmediatos sobre la curva de diferenciales crediticios constante (diferenciales "spot" actuales).

La sensibilidad del margen financiero ante los distintos escenarios considerados se mide respecto al escenario base o de referencia.

Las simulaciones sobre el margen financiero bajo diferentes escenarios de diferenciales crediticios son procesadas de forma automática por la herramienta de ALM. Una vez parametrizado el tratamiento de la nueva producción de cada partida del balance de la entidad (saldo, información contractual, tipo y curva de referencia, diferencial a aplicar, plazo de revisión, etc.) y definido el conjunto de escenarios a simular (diferenciales y evolución del balance -negocio/clientela-), QALM proyecta el margen financiero en el horizonte de simulación establecido y en función de las características especificadas.

Las principales métricas empleadas en la medición y gestión de este riesgo son: i) Sensibilidad Valor Económico sobre EVE bajo el peor escenario regulatorio vigente (CSRBB) y ii) Sensibilidad Margen Financiero sobre capital de nivel 1 bajo el peor escenario regulatorio vigente (CSRBB)

2.6 Gestión del riesgo de liquidez

La gestión del riesgo de liquidez consiste en asegurar que la entidad dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado. En esta gestión se incluye la obtención de financiación en los mercados mayoristas al menor coste posible a medio y largo plazo, siendo el objetivo mantener un nivel óptimo de activos líquidos bajo una política prudente.

Para ello, de manera proporcionada a la complejidad, el perfil de riesgo y el tipo de negocio de la Entidad, ésta ha establecido estrategias, políticas, procedimientos y sistemas sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento del riesgo de liquidez sobre un conjunto adecuado de horizontes temporales con objeto de garantizar, entre otros objetivos, el mantenimiento de un “colchón” de liquidez apropiado.

Estructura y Organización

Las claves para poder solventar problemas de liquidez radican en la anticipación y la gestión preventiva. Consciente de ello, la Caja considera ambos aspectos sus primeras líneas de defensa frente a los potenciales efectos adversos de una situación de liquidez sobre sus resultados, reputación y solvencia.

En términos de identificación temprana, la Entidad realiza un seguimiento permanente de su situación de liquidez de corto, medio y largo plazo y de la evolución de los principales mercados monetarios y de capitales en los que opera. Para ello cuenta con: (i) una amplia batería de indicadores cuantitativos y cualitativos, (ii) límites y alertas definidos en función del nivel de tolerancia máxima al riesgo de liquidez y (iii) el soporte humano, técnico y operativo necesario para incorporar oportunamente estos indicadores como input estratégico y de gestión del riesgo.

Por lo que respecta a la gestión preventiva, el Comité de Activos y Pasivos (COAP) guía la gestión estructural de la liquidez hacia: (i) el equilibrio entre los flujos financieros positivos y negativos a lo largo de un horizonte amplio de observación, (ii) la diversificación de usos y fuentes de financiación y (iii) la protección de la capacidad I de la Caja para financiar su crecimiento y hacer frente a sus obligaciones de pago en la fecha y forma contractualmente establecidas a un coste razonable y sin afectar su reputación.

Finalmente, en términos de anticipación la Entidad cuenta con un colchón de activos líquidos libres de cargas que le permite hacer frente holgadamente a situaciones de severa tensión. La calidad, liquidez relativa y capacidad de pignoración de los activos que conforman el colchón son contrastadas periódicamente y sometidas a pruebas de estrés para determinar su capacidad para hacer frente a coyunturas extremas.

Procesos, métodos y sistemas de medición y valoración

Con objeto de potenciar la estructura de control, medición y gestión del riesgo de liquidez y adaptarla al nuevo marco internacional, se han adoptado las métricas de medición que figuran en el apartado 2 de este documento.

Las principales métricas empleadas para el control de la liquidez son:

- Control diario de liquidez, a través del cual el Banco realiza un seguimiento permanente de su liquidez intradía, la elegibilidad de títulos para apelación a financiación del Banco de España (póliza) y la suficiencia de su margen de maniobra (colchón de activos líquidos disponible) para hacer frente a salidas de efectivo a corto plazo, entre otros indicadores. Este análisis contempla adicionalmente pruebas de tensión sobre su cartera de activos elegibles (dentro y fuera de la póliza en Banco de España), sometiendo los títulos a escenarios de reducción de su valor de mercado y pérdidas de rating y elegibilidad.
- Gap de liquidez, que proporciona información sobre los movimientos de flujos de caja con el fin de detectar la existencia de desfases entre cobros y pagos en el tiempo. Para aquellas partidas de vencimientos contractuales desconocidos se establecen hipótesis y criterios de comportamiento muy conservadores.
- Ratio de cobertura de liquidez a corto plazo (LCR), el cual identifica los activos líquidos de libre disposición necesarios para cubrir las salidas netas de liquidez en 30 días. El resultado de esta ratio muestra de manera sostenida la holgada situación de liquidez de la Entidad, con valores muy superiores al requerimiento regulatorio vigente (100%) y de una elevada calidad (la práctica totalidad de los activos líquidos son de manera recurrente de nivel 1).
- Otros ratios: LTD, NSFR y activos libres de cargas admisibles por BCE.

La actividad comercial de la Entidad presenta un gap de liquidez positivo, tanto a corto como a largo plazo (como se detalla en el apartado 5.2.1.6), con un superávit estructural de la financiación minorista sobre la inversión crediticia de la Caja; dicho superávit se ha acrecentado durante los últimos años como consecuencia del crecimiento de los depósitos de la clientela y del menor dinamismo del crédito. Ello quiere decir que, para

el ejercicio de su actividad principal, la Caja no necesita acudir a los mercados mayoristas, colocando el citado superávit en activos líquidos que refuerzan su posición de liquidez. Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad realiza una gestión activa de las oportunidades que brinda el acceso a la financiación al Banco Central Europeo y a entidades de contrapartida central (financiación con colateral), monitorizando en todo momento sus exposiciones, el perfil de vencimientos y la capacidad de emisión de títulos u obtención de colateral para incrementar esta financiación.

Adicionalmente, la Caja dispone de un plan de contingencia cuyo principal instrumento de cobertura de necesidades adicionales de liquidez lo constituye la “Póliza de crédito con prenda de valores y otros activos” suscrita con Banco de España, pudiendo adicionalmente solicitar a éste una línea de liquidez cuya concesión, sujeta a determinados límites, tendría que ser estudiada y sancionada por su órgano competente.

2.7 Gestión del riesgo operacional

Riesgo Operacional es aquel riesgo que supone un impacto económico o un deterioro cualitativo, resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal, los sistemas internos, o bien de acontecimientos externos.”

Aunque el nivel de pérdidas históricas por este riesgo es muy reducido, el marco de gestión y control del riesgo operacional de la Caja pretende entre otros aspectos intensificar los controles y fomentar una cultura interna orientada a la mejora continua.

Se ha establecido un sistema de seguimiento de los riesgos operacionales, a través de la identificación de pérdidas producidas por eventos de riesgo operacional, que se van recogiendo en la herramienta ASTRO. Para ello, se han definido una serie de tareas encaminadas al establecimiento y ejecución de procesos de captura, clasificación, investigación y en su caso, reporting a la Alta Dirección, de datos sobre eventos operativos ocurridos, modulando el nivel de detalle y dedicación de estas tareas de forma proporcional al tamaño bruto de la pérdida. Esto permite hacer un seguimiento de las pérdidas originadas por riesgo operacional, así como una identificación de las principales fuentes de riesgo.

La Función de Gestión del Riesgo Operacional es responsabilidad del Área de Control Global del Riesgo.

El papel de la Alta Dirección es esencial en la gestión del Riesgo Operacional ya que es el responsable directo de la involucración de toda la Caja en la gestión del Riesgo y de la transmisión de las políticas y medidas de gestión del Riesgo Operacional.

Para reforzar la gestión, el control y el seguimiento del Riesgo Operacional, existe un Comité de Riesgo Operacional y Tecnológico. Dicho Comité será el encargado de supervisar la gestión del riesgo operacional y tecnológico en la Entidad.

Auditoría Interna, es la responsable de comprobar que las políticas y procedimientos operativos establecidos se llevan a cabo eficazmente.

Las principales métricas empleadas en la medición y gestión de este riesgo son: pérdidas operativas significativas y peso del consumo de capital sobre riesgo operacional.

Las principales líneas de actuación relativas a la gestión y control del riesgo operacional se basan en:

- Clasificación de tipos de riesgo: en la gestión del riesgo operacional, la Entidad atiende a la diferenciación de subtipos de riesgo definida por el Acuerdo de Capital de Basilea, con el objetivo de aplicar los controles más adecuados a cada tipología y tratar de mitigar la frecuencia y severidad de dichos eventos:

- **FRAUDE INTERNO:** Pérdidas derivadas de actuaciones contrarias a la legalidad o normativa interna ejecutadas con ánimo de lucro o dolo con participación de personal de la Caja o directamente vinculado a ella.
- **FRAUDE EXTERNO:** Pérdidas derivadas de actuaciones contrarias a la legalidad o normativa interna ejecutadas con ánimo de lucro o dolo por personal no perteneciente a la Caja o directamente vinculado a ella. Dentro de fraude externo cabe mencionar los ciberincidentes, es decir, cualquier acontecimiento observable en un sistema de información o conjunto de estos que comprometen a la seguridad, o violan las políticas y/o procedimiento de seguridad de la Entidad, independientemente que sean intencionados. Su definición, seguimiento y control se realizará conforme a la Política de gestión de Riesgos de TIC y de Seguridad de la Información aprobada por el Consejo Rector.
- **RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD EN EL PUESTO DE TRABAJO:** Pérdidas originadas en la relación entre la Caja y sus recursos humanos (prevención de riesgos laborales, conflictividad laboral, prácticas discriminatorias de contratación o promoción, etc.).
- **PRÁCTICAS CON LOS CLIENTES, PRODUCTOS Y NEGOCIOS:** Pérdidas originadas por la relación entre la Caja y su entorno de negocio: clientes, contrapartes y organismos supervisores.
- **DAÑOS A ACTIVOS MATERIALES:** Pérdidas o minusvalías en inmovilizado material derivadas de acciones humanas sin ánimo de lucro (terrorismo, vandalismo) o circunstancias naturales (inundaciones, terremotos...).
- **ALTERACIONES EN LA ACTIVIDAD Y FALLOS DE SISTEMAS:** Pérdidas cuyo origen radique en fallos en la infraestructura tecnológica u otros suministros de la entidad (hardware, software, periféricos o telecomunicaciones).

- **EJECUCIÓN, ENTREGA Y PROCESAMIENTO:** Pérdidas cuyo origen radique en el error humano por parte del personal de la entidad o directamente vinculado a ella.
- Valoración de riesgo inherente y residual: a través de las diferentes herramientas de gestión de riesgo operacional se realiza una valoración de la exposición al riesgo de la entidad.
- Criterios para la determinación de la frecuencia: para la determinación del riesgo inherente y residual es imprescindible la obtención de una “ocurrencia” de los riesgos identificados:
- Implantación y seguimiento de controles internos: revisión periódica de un conjunto de controles y medidas de mitigación internos comunes y específicos a todas las clases de riesgos para mitigar el riesgo operacional.
- Adecuada estructura organizativa.
- Alineación del riesgo con el apetito aprobado por el Consejo Rector, lo que incluye una monitorización de las métricas definidas al respecto.

Las principales métricas empleadas en la medición y gestión de este riesgo son: Pérdidas operativas significativas; Riesgo operacional/total requerimientos (%) y Pérdidas por riesgo operacional sobre resultado explotación (%)

2.8 Riesgos ASG

Los riesgos de sostenibilidad o ASG se definen como cualquier acontecimiento o estado ambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de las inversiones, pudiendo diferenciar:

- Riesgos ambientales:
 - Riesgos medioambientales: derivados de la exposición a sectores, compañías o proyectos que puedan verse negativamente afectados por factores naturales o causen un daño significativo sobre el ecosistema.
 - Riesgos climáticos: se originan como consecuencia de un cambio en el clima. En este sentido pueden suponer un impacto en los sistemas físicos (infraestructuras, logística, etc.) o un impacto derivado de la transición a economías bajas en carbono como consecuencia de cambios regulatorios, cambios en las tendencias del mercado, nuevas tecnologías o variaciones en la percepción del desempeño con respecto al cambio climático.
- Riesgos sociales derivados de la exposición de las entidades a contrapartes que potencialmente pueden verse afectadas de modo negativo por factores sociales.

Dichos factores están relacionados con los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y comunidades que pueden tener un impacto en las actividades de las contrapartes. Los riesgos sociales incluyen los riesgos relacionados con cambios sociales, riesgos del mercado laboral, los riesgos de seguridad del producto y de protección del consumidor y los riesgos de discriminación o puesta en peligro de culturas y grupos étnicos.

- Riesgos de gobernanza, vinculados a la exposición de las entidades a contrapartes que pueden verse potencialmente afectadas de modo negativo por factores de gobernanza. Los factores de gobernanza abarcan las prácticas de gobernanza de las contrapartes de las instituciones, incluyendo los factores ASG en las políticas y procedimientos bajo la dirección de las contrapartes.

Dentro del marco general de actuación que la Caja está desarrollando para afrontar los requerimientos regulatorios de las Finanzas Sostenibles y adoptar las prácticas del sector financiero en cuestiones no reguladas que considere apropiadas, la Entidad dispone del Comité de Sostenibilidad, el cual tiene como mandato genérico impulsar la Política General de Sostenibilidad y monitorizar la ejecución del Plan Director de Sostenibilidad.

Las atribuciones del Comité de Sostenibilidad son las siguientes:

- Actuar como órgano de consenso en aquellas materias que, por su transversalidad y relevancia, así lo requieran.
- Asignar a los responsables de las distintas áreas implicadas en la ejecución del Plan Director de Sostenibilidad las actividades que deban desarrollar en los plazos fijados.
- Promover la alineación y, cuando se estime, la adhesión a principios internacionales de sostenibilidad, incluyendo los de divulgación o emisión de productos “verdes”.
- Promover la creación de la gobernanza de sostenibilidad en el seno del Consejo Rector.
- Promover la integración de la sostenibilidad en el Comité de Productos y en el Comité de Riesgos.
- Promover la actualización de la estrategia comercial, los objetivos comerciales y la planificación financiera en función de los riesgos y oportunidades derivados de la consideración de factores ASG.
- Colaborar con el resto de las áreas como participante secundario en la ejecución del Plan.
- Promover, impulsar y colaborar en el posicionamiento estratégico de Caja Rural de Aragón y su compromiso para con los aspectos ASG.

Adicionalmente, de acuerdo con su nivel de actividad el Comité podrá delegar parte de sus atribuciones a una Comisión Permanente de Sostenibilidad, que informará siempre de las decisiones adoptadas en la reunión siguiente del Comité.

Asimismo, para articular toda la actividad, la Caja cuenta con un Área que tiene encomendada la misión de coordinar, centralizar e impulsar la dirección y/o gestión del proyecto estratégico de la entidad plasmado en el Plan Director.

Más allá de las cuestiones específicas del Comité de Sostenibilidad, en el ámbito de control de los riesgos ASG todas las áreas de la Caja tienen mandato para monitorizar, en lo que les pueda afectar, los riesgos ASG. De modo específico la Entidad realiza cada dos años una autoevaluación de materialidad a través de un cuestionario que cuantifica el impacto potencial y la probabilidad de los principales riesgos ASG. Dicha autoevaluación es aprobada por el Comité de Sostenibilidad. Adicionalmente, en el marco de las nuevas obligaciones de reporte bajo normativa CSRD, la entidad ha llevado a cabo un análisis de doble materialidad basado en consultas a grupos de interés tanto internos como ajenos a la organización con el que se han identificado los principales riesgos, impactos y oportunidades asociados a factores relacionados con la sostenibilidad y los riesgos ASG.

Adicionalmente, el enfoque de la entidad para la financiación de una economía sostenible se encuentra integrado en el marco de procesos de concesión de financiación. En este sentido, se han integrado criterios y riesgos ASG en la estrategia de concesión de financiación y gestión de riesgos.

Asimismo, la Caja dispone de una Política de Financiación Sostenible y Riesgos ASG que establece, entre otros, los principios de gestión de dichos riesgos, la política de exclusiones y los distintos mecanismos de integración de los factores ASG en los procesos de admisión y seguimiento de riesgos.

Entre las principales iniciativas implementadas por la Entidad en el ejercicio objeto de análisis, cabe destacar) la profundización en el desarrollo de un catálogo de productos verdes y/o alineados con la taxonomía europea, la formación del Consejo Rector en gestión de riesgos ASG y el desarrollo de herramientas para reportar información no financiera conforme a estándares CSRD y taxonomía europea., entre otras iniciativas de interés.

Con carácter adicional a los mecanismos de control anteriores y a las medidas dispuestas en el Plan Director y en la Política General de Sostenibilidad, la Caja ha continuado en 2024 profundizando en el estudio de la eficiencia energética y de los riesgos físicos de los distintos inmuebles que garantizan operaciones de préstamo. Por último, la entidad ha continuado desarrollando su estudio de clasificación (basada en scoring ASG de un tercero independiente) de sostenibilidad de contrapartidas de renta fija, dispone de un inventario trimestral de bonos verdes, sociales y sostenibles y publica en su estado de información no financiera los datos exigidos por la normativa.

Las principales métricas empleadas en la medición y gestión de este riesgo son: % de colaterales inmobiliarios con certificación energética A, B, C, D; % de colaterales inmobiliarios con riesgo físico alto; % de exposición a sectores altamente intensivos en carbono; Inversión en bonos verdes, sociales y sostenibles.

2.9 Gestión del riesgo TIC

Aunque la Política de gestión de riesgos TIC es responsabilidad del responsable de Tecnología de la Caja, el equipo directivo, el personal y los proveedores externos han de identificar, analizar, evaluar, responder, monitorizar y comunicar los riesgos asociados a toda actividad, función o proceso dentro de su alcance relevante de responsabilidad y autoridad.

Gobernanza de los riesgos de TIC y de Seguridad

La Gobernanza de los riesgos de TIC y Seguridad de la información se identifica como uno de los pilares de la gestión de los mismos, en la que se encuentran involucrados los principales órganos de gobierno de la Entidad, incluyendo el Consejo Rector, la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos y el Comité de Dirección, cuyas funciones se recogen en las Políticas mencionadas anteriormente.

Cabe destacar, en este caso, las siguientes funciones y departamentos a nivel de Grupo, con implicación destacada en la gestión operativa de estos riesgos:

- Subcomité de Ciberseguridad y Marco de Ciberseguridad: la creciente amenaza en ciberseguridad, combinada con la creciente dependencia de los sistemas digitales, hace que la ciberseguridad sea uno de los principales riesgos empresariales no financieros del Grupo. Proteger sus sistemas, su información y sus clientes es una prioridad absoluta para la Entidad, dentro de su espíritu cooperativo de ayudar a las personas y empresas a prosperar, mediante un modelo de proximidad, así como poder ofrecer servicios digitales excelentes a nuestros clientes. Es por ello por lo que, en el año 2022, nace y se constituye el Marco de Ciberseguridad a nivel de Grupo Caja Rural.
- A nivel de Caja Rural de Aragón, la organización de la Gestión de Riesgos Tecnológicos está formada por los siguientes órganos, desempeñando las siguientes funciones:
 - **Consejo Rector:** El Consejo Rector es el órgano con mayor responsabilidad dentro de la Caja, y, por tanto, en la gestión de los riesgos tecnológicos.
 - **Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos:** La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, es el órgano encargado de asesorar al Consejo Rector sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Caja y su estrategia en este ámbito, asistiéndole en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia.
 - **Comité de Riesgo Operacional y Tecnológico:** El Comité de Riesgo Operacional y Tecnológico será el órgano encargado de supervisar la

gestión del riesgo TIC en la Caja, asesorando al Consejo Rector en la gestión del riesgo TIC.

- **Comité de Dirección:** es el órgano encargado de la implementación y supervisión de las estrategias aprobadas por el Consejo Rector.
- **Departamento de Tecnología:** El departamento de Tecnología es a quien compete la operativa de los riesgos TIC de la información de la Caja. Recabará información de todas las Áreas de la Caja cuando así lo considere necesario, y todas las Áreas, Departamentos y Unidades de Negocio, estarán obligados a informar y prestar apoyo y colaboración al departamento de Tecnología cuando esto lo requiera.
- **Responsable de Riesgos Tecnológicos:** El Responsable de Riesgos Tecnológicos velará por la correcta y adecuada gestión de riesgos tecnológicos y de seguridad de la información, siendo en todo momento independiente de los órganos y funciones de Control Interno y del Departamento de Tecnología y Ciberseguridad.
- **Función de Auditoría Interna:** Supervisa el cumplimiento de la Política de Gestión de Riesgos TIC y Seguridad de la Información a través de comprobaciones periódicas.
- **Responsables de área:** Aseguran que el personal a su cargo cumpla con la Política de Gestión de Riesgos TIC y de Seguridad de la Información y fomentan una cultura basada en la identificación proactiva de dichos riesgos.
- **Personal de la Entidad:** Todos y cada uno de los usuarios de los sistemas de información de la Caja son responsables de la seguridad de los activos de información mediante un uso correcto de los mismos, siempre de acuerdo con sus funciones y responsabilidades.

Asimismo, los empleados de la Caja tienen la obligación de conocer y cumplir esta Política de Gestión de Riesgos de TIC, siendo responsabilidad del Departamento de Tecnología y Ciberseguridad disponer de los medios necesarios para que la información llegue a los afectados.

Los empleados de la Caja recibirán formación en materia de gestión de riesgos tecnológicos y seguridad de la información. Se establecerá un programa de concienciación continua para atender a todos los empleados, en particular a los de nueva incorporación.

Las personas con responsabilidad en el uso, operación o administración de sistemas TIC, recibirán formación para el manejo seguro de los sistemas en la medida en que la necesiten para realizar su trabajo. La formación será obligatoria antes de asumir una. Por otra parte, todos los empleados deben registrar y notificar a los órganos competentes todo incidente o debilidad que identifiquen y que pueda comprometer, o

haya comprometido, la confidencialidad, integridad y/o disponibilidad de la información.

Política de Gestión de Riesgos TIC

En cumplimiento de la política, la Caja monitoriza de forma continua cualquier cambio en el entorno de amenazas y realiza los ajustes necesarios para mantener un nivel de riesgo aceptable. Para ello, se ha definido el siguiente proceso de mejora continua sobre la gestión de riesgos tecnológicos y de seguridad:

- Identificar todos los activos de información y someterlos a evaluaciones de riesgos de IT.
- Mantener identificadas todas las amenazas y vulnerabilidades propias de TIC.
- Evaluar la exposición de los activos frente al listado de amenazas y vulnerabilidades.
- Mantener un registro activo de los riesgos, que incluyen seguridad de la información y riesgos operacionales.
- Definir e implementar políticas, procedimientos, medidas y controles para reducir o eliminar los riesgos identificados.
- Categorizar, evaluar y alinear la respuesta de los riesgos TIC y de Seguridad a las empleadas en la gestión del Riesgo Operacional.
- Revisar periódicamente la eficacia y efectividad de las medidas y controles implementados para cubrir los riesgos identificados.
- Implementar mejoras continuas sobre las revisiones periódicas, estableciendo un proceso de mejora continua, basado en la planificación, implementación, verificación y actuación.
- Reportar los riesgos significativos al Comité de Riesgo Operacional y Tecnológico, a través de la Función de Riesgo Operacional.

La Entidad ha implementado un proceso formal de gestión de riesgos TIC con la finalidad de identificar, gestionar y dar respuesta a los riesgos tecnológicos, de seguridad de la información y operacionales.

Por otro lado, y con el propósito de la política de servir de modelo de los requisitos marcados por DORA se da respuesta a los riesgos derivados de los procesos propios de IT identificados en la mencionada norma, destacando (y desarrollando) los siguientes:

- Gobierno y estrategia.
- Gestión de la seguridad de la información.
- Gestión de las operaciones TIC.
- Gestión de proyectos y de cambios de TIC.
- Gestión de la continuidad de negocio TIC.

Gestión de riesgos continua

La gestión de riesgos continua se controla a partir de evaluaciones periódicas, reportes de incidentes, informes de auditoría y otras fuentes de información. La inclusión de nuevos activos de información, modificaciones sustanciales sobre los procesos de negocio y otros cambios en el entorno están sujetos a evaluaciones de riesgo como parte de la política.

Adicionalmente, la Entidad revisa su marco de gestión de riesgos TIC y de seguridad de forma anual, aprobándolo por el órgano de dirección correspondiente. De esta forma, se asegura que dicho marco esté documentado y se mejore de forma continua, aprovechando la experiencia adquirida durante su aplicación y seguimiento.